

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION		Código: FO-M9-P2-02
			Versión:02
			Fecha de Aprobación: 17/06/2019
			Página: 1 de 10

Fecha:	23	de	MAYO	de	2025
--------	----	----	------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X		CONVENIO
Contrato número:	1.330.17.13 - 4810	de	MARZO 13 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal Inicial: CDP No. 5500006056 del 05 de FEBRERO de 2025 Registro presupuestal Inicial: RPC No. 5600079885 del 14 de MARZO de 2025 Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/5/01/03: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/UN Valle Animalista/ASISTIR TECNICAMENTE Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA.			
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:			
PILAR : 3 -Valle biodiverso, cultural e incluyente LÍNEA DE ACCION: N/A PROGRAMA: 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia SUBPROGRAMA: 3301110 - Un Valle Animalista META RESULTADO: 33011 - Invertir al menos el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la implementación de la política pública de protección y bienestar animal META DE PRODUCTO: MP3301110054501063 - cofinanciar a 40 actores pertenecientes a juntas de protección animal, redes de rescatistas, animalistas, albergues, proteccionistas, fundaciones y otros afines a la protección y bienestar animal. OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Cofinanciar a actores voluntarios que protegen a animales en situación de abandono, vulnerabilidad o tenencia irresponsable. ELEMENTO PEP: PI43-102475/1/5/01/03 Asistir técnicamente las acciones desarrolladas por actores que protegen animales en situación de abandono, vulnerabilidad o tenencia irresponsable Posición Presupuestaria 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052102			
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUARDIAN AMBIENTAL EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA			
Supervisor:	LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ Subsecretaria de Protección Y Bienestar Animal C.C.1.144.041.382 Teléfono: 3188990930		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 10

Contratista	ALBA CRISTINA LOPEZ RAMIREZ Contratista C.C. 66.728.859 Teléfono:3122934509
--------------------	---

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MAYO de 2025**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MAYO de 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	
	1. Realizar 12 actividades de sensibilización en temas de protección y bienestar animal a los diferentes grupos poblacionales para promover una cultura de respeto y reconocimiento de los animales como seres sintientes en el Departamento del Valle, del Cauca. 2. Realizar articulación intersectorial e interinstitucional para el desarrollo de actividades relacionadas con el bienestar y la protección animal para fortalecer las organizaciones protectoras de animales, instituciones educativas, facultades de medicina veterinaria y zootecnia 3. Desarrollar actividades dirigidas a la intervención y apoyo en temas de protección y bienestar animal, enfocándose en la promoción del bienestar animal, la prevención de las violencias y la atención a los animales en las entidades territoriales del Valle de Cauca. 4. Vincularse activamente en al menos uno de los procesos de caracterización que se adelanten a los diferentes actores sociales, durante la vigencia del contrato en el marco de la implementación de la política pública de	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 10

	protección y bienestar animal con el fin de medir el impacto generado en las diferentes poblaciones en el valle del cauca. 5. Seguir las demás directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de MAYO de 2025: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha entrega de	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha reinicio de	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

ACTIVIDAD 1. Realizar 12 actividades de sensibilización en temas de protección y bienestar animal a los diferentes grupos poblacionales para promover una cultura de respeto y reconocimiento de los animales como seres sintientes en el Departamento del Valle, del Cauca.

- La contratista realizó jornada de sensibilización y protección animal en el hogar Ositos cariñosos dirigida a los niños de este hogar infantil, utilice la guía metodológica 1, donde participaron 13 niños del hogar, les di una charla sobre cómo cuidar y proteger los animalitos, los niños estuvieron muy participativos, contando sus historias sobre

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 10

los animales que tenían en sus hogares, como resultado los niños se comprometieron a transmitir a sus padres y en sus casas la información dada.

- La contratista se reunió con el Club de natación jardín del valle, nivel 2 y avanzado en el parque recreacional del municipio de Trujillo, donde se dirigió a los 12 niños que en este día se encontraban tomando sus clase de natación, utilizó la metodología 2 fortaleciendo en ellos el conocimiento frente a los signos de maltrato y que hacer en caso de que esto suceda, los jóvenes estuvieron muy atentos y participaron de la charla, les comente que los animales siente todo lo que les hacemos y que nosotros como sociedad tenemos la responsabilidad de protegerlos, que el maltrato animal no solo es golpearlos, que también lo es abandonarlos, tenerlos amarrados, no darles comida u obligarlos a trabajar en exceso o a pelear, se generó conciencia en estos jóvenes los cuales se comprometieron a cuidar y darle mucho amor a sus mascotas.
- La contratista se reunió en el quiosco del parque recreacional con las madres acompañantes de los niños de club de natación Jardín del Valle, donde utilizó las metodologías 2 y 3 les dió una charla sobre los signos de maltrato, la importancia de este programa de la gobernación y a quien dirigirse en caso de que se enteren de algún caso de maltrato animal, se les hablo sobre el respeto por la vida de los animales, de que debemos empezar por dar el ejemplo ya que nuestro hijos aprenden es con el ejemplo que nosotros como padres les demos, se hizo énfasis en que debemos proteger a todos los animales , de que cuidar a un animal es un acto de amor y protección, las madres presentes estuvieron muy atentas y participaron de la charla contándonos sus anécdotas, finalmente se comprometieron a cuidar y a inculcar a su familia sobre el cuidado y respeto de estos animalitos indefensos.
- La contratista realizó charla en la cancha sintética del parque Sacúdete a los jóvenes del grupo deportivo Sacúdete, utilice la metodología 2 , les hable sobre lo que muchas veces ignoramos pero que dice mucho de nosotros como personas como lo es el maltrato animal les hice énfasis en que los animalitos no pueden hablar y defenderse, pero que al igual que nosotros sienten miedo, frio y tristeza, que si tenemos un animal en nuestra casa es para cuidarlo, quererlo, protegerlo y no para maltratarlo ni par a tenerlo encerrado o encadenado, los jóvenes mostraron empatía sobre el tema, como reflexión se enfatizó en que el cambio empieza cuando los jóvenes como ellos deciden no ser indiferentes , se les recomendó que si pueden ayudar a un animal a tener una vida digna lo hagan, se comprometieron a cuidar y respetar los animales.
- La contratista se reunió con el grupo de adultos mayores de la casa de la misericordia, utilice las metodologías 2 y 3 les explique del programa de protección y bienestar animal de la gobernación del valle del cauca de que debemos proteger, cuidar y no maltratar nuestras mascotas, que los animalitos siente al igual que nosotros y que no

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 10

debemos maltratarlos, fue una charla muy amena ya que los abuelitos empezaron a contar sus anécdotas con los animales que habían tenido, les alegro mucho saber de este programa y recalcaron que ojala se pudiera hacer un albergue para todos los animalitos que se encuentran en la calle sin un hogar ni nadie que los cuide, proteja y les amor.

ACTIVIDAD 2. Realizar articulación intersectorial e interinstitucional para el desarrollo de actividades relacionadas con el bienestar y la protección animal para fortalecer las organizaciones protectoras de animales, instituciones educativas, facultades de medicina veterinaria y zootecnia.

- La contratista visitó las veterinarias del municipio de Trujillo, les di a conocer el programa de protección y Bienestar Animal de la Gobernación, me informaron sobre las jornadas que allí realizan como esterilización, desparasitación, sobre el plan de vacunación de los animales domésticos (perros y gatos) y sobre los registros veterinarios de estos, fui bien recibida, estaban felices de saber de este programa tan necesario e importante para nuestro municipio y sobre todo para la protección de los animales.

ACTIVIDAD 3. Desarrollar actividades dirigidas a la intervención y apoyo en temas de protección y bienestar animal, enfocándose en la promoción del bienestar animal, la prevención de las violencias y la atención a los animales en las entidades territoriales del Valle de Cauca.

- La contratista programó una reunión con los promotores de Bienestar y Protección Animal del municipio de Trujillo, las fundaciones existentes y los animalistas. Pendiente directriz y confirmación por parte de la coordinadora y la supervisora del programa.

ACTIVIDAD 4. Vincularse activamente en al menos uno de los procesos de caracterización que se adelanten a los diferentes actores sociales, durante la vigencia del contrato en el marco de la implementación de la política pública de protección y bienestar animal con el fin de medir el impacto generado en las diferentes poblaciones en el valle del cauca.

- Para el mes de mayo, no se desarrollaron actividades de caracterización que hayan sido indicadas por las Coordinadoras.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 10

ACTIVIDAD 5. Seguir las demás directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

La contratista siguió las directrices en la capacitación ley Ángel, donde el moderador Cristian nos da información de todo lo que tiene que ver con esta ley, nos dice que es una reforma integral a la legislación de protección animal en Colombia, aprobada por unanimidad en el congreso en febrero de 2025, esta ley está inspirada en el caso de un perro llamado Ángel, que fue brutalmente agredido en Boyacá y que falleció en 2021, esta muerte genero indignación y movilizó a la sociedad para exigir cambios en la legislación vigente con penas y sanciones muy severas, lo que se busca con la Ley Ángel más que sancionar es protegerlos del maltrato animal.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
Gobernación		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 10

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Correspondiente a la cuota número TRES (3), la contratista realizó el pago de la planilla No. 9485232286, Y comprobante/autorización/CUS No. 85232286 / Del mes de ABRIL del 2025, se evidencia estar afiliada a la EPS (NUEVA EPS), AFP (PORVENIR) y ARL (POSITIVA) SE VERIFICÓ SU AFILIACION, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 10

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observación
Valor inicial del contrato	\$7.500.000	Cuota1	Marzo	\$2.500.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$0	Cuota2	Abril	\$2.500.000	PAGADA
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$7.500.000				
Valor pagado	\$5.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$2.500.000				
Valor total ejecutado	\$7.500.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.
- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

Departamento del Valle del Cauca	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
Gobernación		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 10

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR
TOTAL		
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 10

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo
informe

N/A

De

N/A

de

N/A

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

23

días del mes
de

MAYO

de

2025



LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ

C.C.1.144.041.382

SUPERVISORA